

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiere lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 5.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publican todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguientes.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 17 de Octubre.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

FERNAN NUÑEZ

Núm. 2724

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó suprimir una plaza de Farmacéutico titular, la cual recayó en D. Francisco Losada Enriquez, á quien se le comunicó este acuerdo, como asimismo á la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos.

Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos de la Administración municipal de Consumos, correspondientes á los meses de Febrero y Marzo anteriores.

Se acordó el cese de la plaza del Oficial primero D. José Rodríguez Muñoz, y la del Oficial D. Miguel Osuna García, pasando á ocupar el puesto de D. José Rodríguez el archivero D. Fernando Torres Luengo.

Se acordó multar al tablero Agustín Valle Expósito y al fiel de carnicerías, con 5 pesetas cada uno, por expender y no pesar, respectivamente, un kilogramo de carne con setenta gramos de menos.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida, quedando en dar cumplimiento á sus disposiciones, quedaron enterados y ordenaron su archivo.

Sesión del día 6

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á una circular del señor Administrador de Hacienda de la provincia, referente á la renovación ordinaria de la mitad de peritos y suplentes de la Junta pericial.

Se dió por bien hecho el pago de las nóminas de amasó nodrizas que lactan expósitos de la Casa central de esta provincia, correspondientes á los meses de Junio hasta Diciembre, ambos inclusive, del año anterior de 1904; también acordó el Ayuntamiento que se pidan las nóminas por el mismo concepto correspondientes al primer trimestre del año actual.

Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos de la Administración municipal de consumos correspondientes al mes de Abril último.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos que se hagan precisos en el corriente mes, dando por bien hechos los de los haberes de los empleados de la Administración municipal de consumos correspondientes á los meses de Febrero y Marzo anteriores y los demás que haya ordenado y realizado; y por

último se dió lectura de la correspondencia que se había recibido, quedando en dar cumplimiento á las disposiciones que afecten á la localidad.

Sesión del día 13

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó se exponga al público el padrón vecinal cerrado en 31 de Diciembre del año anterior, para oír reclamaciones.

Se pusieron sobre la mesa las diligencias originales referentes á la supresión de una plaza de médico y otra de farmacéutico titulares, y á las cuales se une un oficio del ilustre señor Gobernador civil de la provincia; queda enterado el Ayuntamiento y se dispone se le dé audiencia en la primera sesión que se celebre á don Benito Caracuel Ruiz y don Francisco Losada Enriquez, médico y farmacéutico titulares respectivamente.

Se acordó el que sean desahuciados los que poseen solares en el Barriónuevo, por haber vencido el plazo que se les concedió para dar principio á las obras.

Y últimamente se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los Boletines oficiales y Gacetas, quedando en dar cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afecten á la localidad.

Sesión del día 20

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó afirmarse en la resolu-

ción referente al cese ó separación del médico titular don Benito Caracuel Ruiz y la del farmacéutico don Francisco Losada Enriquez, disponiendo que se remitan los originales de estas diligencias al ilustre señor Gobernador de la provincia.

Se acordó que se proceda á instruir el oportuno expediente para hacer efectivos los descubiertos que resultan á favor de los fondos municipales por anualidades vencidas de sepulturas y bovedillas del cementerio público.

Se aprobó el expediente de desahucio de los solares del Barriónuevo, y que se cite á los que con posterioridad han solicitado solares y se les adjudiquen.

Y por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida, quedando enterados y ordenando se archivo en el de esta Secretaría municipal.

Sesión del día 27

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó suprimir dos plazas de guardias municipales, y para obrar con imparcialidad, que fueran sorteados entre los que componen el cuerpo, designando la suerte á Francisco Osuna Laguna y Antonio González Jiménez.

Se acordó se proceda ejecutivamente contra los vecinos que no han satisfecho la prestación personal que se les impuso en el año anterior, para llevar á efecto las obras de reparación de la calle Libertad.

Se tomó en consideración una declaración de baja de ganadería suscrita por el vecino de esta villa don Pedro Miguel Cañadas Torres, y que se dé cuenta de la misma á la Junta pericial.

Se acordó cambiar la hora de las sesiones ordinarias que se vienen celebrando á las ocho de la noche por la de las nueve.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en dar cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afecten á la localidad.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 3

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos del corriente mes, dando por bien hechos los realizados en el anterior.

Se aprobaron las cuentas presentadas por el Administrador municipal de consumos, correspondientes al mes de Mayo anterior.

Se acordó no reconocer autoridad á la Junta de Gobierno y patronato para establecer las dotaciones reguladoras de los médicos titulares.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en dar cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afecten á la localidad.

Sesión del día 10

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se adjudiquen por orden de solicitudes presentadas y que están en condiciones para obrar, los solares del Barrionuevo á Rafael García Rodríguez, Juan Díaz Rubio, Juan Antúnez Toledano y Francisco Eslava Luna.

Después se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en dar cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afecten á la localidad.

Sesión del día 17

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el señor Presidente á la Corporación de que, obedeciendo á orden recibida del ilustre señor Gobernador civil de la provincia, había repuesto en su empleo de médico titular de esta villa á don Benito Caracuel Ruiz, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente que se ha instruido.

Se acordó ofrecer á la Excm. Diputación provincial, para atender á la construcción de los caminos vecinales de esta villa, abonar el 55 por 100 de su total costo.

Y, últimamente, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en dar cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afecten á esta población.

Sesión del día 24

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la Real orden de 20 del actual, en la que se dictan reglas para la constitución de la Junta local de protección á la infancia, quedando en darle cumplimiento.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en cumplir aquellas de sus disposiciones que afecten á la localidad.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 1.º

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos del corriente mes, dando por bien hechos los realizados en el anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en dar cumplimiento á aquellas disposiciones que afecten á esta población.

PÓSITO

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se aprobaron las cuentas del Pósito presentadas por don Juan Gómez Torres Huertas y don Fernando Nieto Valdelomar, Alcalde y Depositario, respectivamente, correspondientes al año de 1903 y 1904 anteriores.

Se dispuso que en cumplimiento de lo acordado en sesión de 17 de Abril próximo pasado se notifique por papeletas á los deudores del Establecimiento para que hagan efectivos sus descubiertos en el término de tres días y pasado este plazo se les declarará incursos en el primer grado de apremio.

Sesión del día 8

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación provincial para que se remita certificación del acuerdo referente á la cantidad con que se ofrece contribuir para la ejecución de las obras de caminos vecinales de esta población; se acordó contribuir con el 50 por 100 de los presupuestos respectivos, si bien el reintegro de esas cantidades será por decimas partes y en diez anualidades.

Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos de la Administración municipal de consumos, respectivas al mes de Junio anterior.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en dar cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afecten á la localidad.

Sesión del día 15

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó asistir á la procesión y función religiosa de la Patrona de este pueblo.

Se acordó formar la tarifa de derechos que han de abonar por ocupación de la vía pública los que establezcan puestos con motivo de la velada en honor de la Patrona.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1906.

Se acordó autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en la ciudad de Córdoba, don Francisco Cuesta Martínez, para que cobre en la pagaduría de Hacienda de esta provincia el premio de cobranza de las cédulas personales expendidas durante el año próximo pasado de 1904.

Se acordó el aumento de sueldo en 50 céntimos de peseta á cada uno, al Administrador y al Interventor de la Administración municipal de consumos, dando principio este aumento de sueldo desde el día primero de Agosto próximo.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en darles cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afecten á la localidad.

Sesión del día 22

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar á don Bartolomé Raya y Raya comisionado para que ingrese en la Caja de Reclutas de Lucena á los mozos del reemplazo actual.

Se acordó que los puestos de juguetes, bisutería y otros similares se instalen para la próxima feria de Nuestra Señora del Tránsito en la calle Pedro Gómez.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en cumplimentar aquellas de sus disposiciones que afecten á la población.

PÓSITO

Sesión del día 27

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se aceptó la dimisión presentada por el Depositario del Establecimiento don Fernando Nieto Valdelomar, y se nombró para sustituirle á don Fernando Romero García.

Se nombró Agente ejecutivo á don José Moreno Gutiérrez para hacer efectivos los descubiertos que resultan á favor del Establecimiento.

Sesión del día 29

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que desde el día primero de Agosto próximo se reuna la comisión de presupuestos del Ayuntamiento para ocuparse de la confección del de el próximo año de 1906.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo á don José Moreno Gutiérrez para que haga efectivos los descubiertos por todos conceptos que resultan á favor de los fondos municipales.

Se autorizó al señor Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación autorice el contrato con los médicos titulares don Félix Álvarez Cuesta y don Fernando Baena Romero.

Se acordó nombrar oficial temporero de la Secretaría á don Miguel Osuna García, con el haber diario de 1'50 pesetas; al mismo tiempo se dió cuenta á la Corporación, por el señor Alcalde, de que había repuesto en su empleo de guardia municipal á Antonio González Jiménez y había nombrado además para otra plaza de guardia municipal á Luis Serrano Raya.

Se aprobaron las cuentas rendidas por el apoderado del Ayuntamiento en la ciudad de Córdoba, don Francisco Cuesta Martínez, hasta el día 30 de Junio del corriente año.

Y, por último, se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en darle cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afectan á la localidad.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 5

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos del corriente mes, dando por bien hechos los realizados en el anterior.

Se acordó que se libren 200 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto municipal á fin de que el Ayuntamiento esté representado en las fiestas que han de llevarse á cabo en la

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos del corriente mes, dando por bien hechos los realizados en el anterior.

Se acordó que se libren 200 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto municipal á fin de que el Ayuntamiento esté representado en las fiestas que han de llevarse á cabo en la

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se aceptó la dimisión presentada por el Depositario del Establecimiento don Fernando Nieto Valdelomar, y se nombró para sustituirle á don Fernando Romero García.

Se nombró Agente ejecutivo á don José Moreno Gutiérrez para hacer efectivos los descubiertos que resultan á favor del Establecimiento.

Sesión del día 29

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que desde el día primero de Agosto próximo se reuna la comisión de presupuestos del Ayuntamiento para ocuparse de la confección del de el próximo año de 1906.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo á don José Moreno Gutiérrez para que haga efectivos los descubiertos por todos conceptos que resultan á favor de los fondos municipales.

Se autorizó al señor Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación autorice el contrato con los médicos titulares don Félix Álvarez Cuesta y don Fernando Baena Romero.

Se acordó nombrar oficial temporero de la Secretaría á don Miguel Osuna García, con el haber diario de 1'50 pesetas; al mismo tiempo se dió cuenta á la Corporación, por el señor Alcalde, de que había repuesto en su empleo de guardia municipal á Antonio González Jiménez y había nombrado además para otra plaza de guardia municipal á Luis Serrano Raya.

Se aprobaron las cuentas rendidas por el apoderado del Ayuntamiento en la ciudad de Córdoba, don Francisco Cuesta Martínez, hasta el día 30 de Junio del corriente año.

Y, por último, se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en darle cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afectan á la localidad.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 5

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos del corriente mes, dando por bien hechos los realizados en el anterior.

Se acordó que se libren 200 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto municipal á fin de que el Ayuntamiento esté representado en las fiestas que han de llevarse á cabo en la

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos del corriente mes, dando por bien hechos los realizados en el anterior.

Se acordó que se libren 200 pesetas del capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto municipal á fin de que el Ayuntamiento esté representado en las fiestas que han de llevarse á cabo en la

próxima feria de Muestra Señora del Tránsito.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en cumplimiento aquellas de sus disposiciones que afectan á la localidad.

Sesión del día 12

Sin efecto por falta de número.

PÓSITO

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se hizo á la Corporación la presentación del Subdelegado del ilustre señor Gobernador civil de la provincia para examinar los libros y documentación del Establecimiento.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Acta del examen de documentos del Pósito por el Subdelegado del ilustre señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de que el Inspector técnico del Timbre del Estado había girado una visita á los documentos de este Ayuntamiento y Administración municipal de Consumos, habiéndolos hallados unos y otros conformes con las disposiciones vigentes.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar oficial temporero á don Diego Ruiz Antúnez, con el haber diario de una peseta cincuenta céntimos.

Y últimamente se dió cuenta de la correspondencia recibida, se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en dar cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afectan á la población.

Sesión del día 26

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó reunirse en Junta municipal de asociados el día primero de Septiembre próximo para dar cumplimiento á un oficio de la Administración de Hacienda de esta provincia, fecha 24 del presente, para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo año de 1906.

Se acordó reunirse el día 30 del actual para examinar unas cuantas solicitudes de vecinos de esta localidad deudores á los fondos del Pósito, y acordar lo que procediera.

Y, por último, se aprobaron las cuentas presentadas por el Administrador municipal de Consumos, de in-

gresos y gastos, correspondientes al mes de Julio anterior.

PÓSITO

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se acordó se cancelen las obligaciones de los deudores al Establecimiento que han hecho efectivos sus descubiertos.

Se acordó tomar en consideración y que se incoen los correspondientes expedientes á las solicitudes presentadas por algunos deudores al Establecimiento pidiendo moratoria ó espera para hacer efectivos sus descubiertos, ó que se les cancelen las obligaciones que tengan por otras nuevas, á su nombre propio.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 2

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó el acta de la anterior, á la cual hubo que objetar que en su redacción se había omitido por un olvido involuntario el consignar que se había dado cuenta en aquella sesión del proyecto municipal para el año de 1906, el cual fué aprobado en todas sus partes.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene los pagos del corriente mes, dando por bien hechos los realizados en el anterior.

Se acordó señalar los locales donde han de establecerse las mesas electorales para la elección próxima de Diputados á Cortes, dando cuenta de este acuerdo á la Junta provincial del censo.

Se acordó hacer el nombramiento de presidentes para las mesas electorales.

Sesión del día 9

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos de la Administración municipal de consumos correspondientes al mes de Agosto anterior.

Se acordó que la Corporación se reúna el día 20 de los corrientes para tratar asuntos del Pósito.

Y, por último, se dió cuenta de la correspondencia recibida; se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en darles cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afectan á la localidad.

Sesión del día 16

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se acordó que la comisión de policía urbana proceda á hacer en las calles de la población el

señalamiento de los sitios en que han de instalarse las lámparas eléctricas para el alumbrado público.

Se acordó que desde 1.º de Octubre próximo las horas de convocatoria para las sesiones ordinarias sean las ocho y treinta minutos de la noche.

Y, por último, se leyeron los *Boletines oficiales* y *Gacetas*, quedando en darles cumplimiento á aquellas de sus disposiciones que afectan á la población.

Sesión del día 23

Sin efecto por falta de número.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Serrano Romero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se repartan 3.000 pesetas de los fondos de Pósito, á los labradores necesitados, y que se fijen edictos para conocimientos de todos.

Sesión del día 30

Sin efecto por falta de número.

Dada cuenta del anterior extracto en sesión del día 9 del actual, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fernán Núñez 14 de Octubre de 1905.—Adolfo Cuesta, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo Serrano.

Núm. 2702

Don Bernardo Serrano Romero, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento á lo que está prevenido quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los trabajos de formación del padrón de carruajes de lujo, para el venidero año de 1906, al objeto de que dentro de dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Fernán Núñez 13 de Octubre de 1905.—Bernardo Serrano.

Núm. 2703

Hago saber: que en cumplimiento á lo que está prevenido quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los trabajos de formación de la matrícula industrial para el venidero año de 1906, al objeto de que dentro de dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Fernán Núñez 13 de Octubre de 1905.—Bernardo Serrano.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2710

Don Manuel Delgado y Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada la matrícula del subsidio industrial de este término municipal, que ha de regir en el ejercicio próximo de 1906, queda expuesta al público en

esta Secretaría de Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuente Obejuna 13 de Octubre de 1905.—Manuel Delgado.

MONTILLA

Núm. 2706

Don Francisco Salas Muñoz, Alcalde presidente accidental del Excmo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que reunida dicha Corporación con los vocales asociados que con ella forman la Junta municipal de este pueblo, ha acordado por unanimidad intentar los conciertos gremiales para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1906, por todas las especies sujetas al impuesto, con los cosecheros, fabricantes, especuladores y traficantes á que se refiere el art. 263 del reglamento de 11 de Octubre de 1898.

En su virtud se invita por el presente á los respectivos gremios para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Alcaldía sus proposiciones ó solicitudes, para lo cual han de acreditar que previamente han llenado las formalidades que exige como necesarias el párrafo 2.º del art. 263 antes citado.

Los cupos parciales asignados á cada una de las especies que han de ser objeto de concierto, son los que se señalan en el cuadro adjunto, no admitiéndose proposiciones en baja.

Los comisionados que designen los gremios para formalizar los contratos y entenderse con la Corporación, habrán de comprometerse en nombre de aquellos á pagar puntualmente por mensualidades vencidas la cantidad convenida; debiendo además afianzar el cumplimiento de sus compromisos mediante un depósito en metálico ó efectos públicos, al tipo de cotización oficial, equivalente al 20 por 100 del cupo concertado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, usando por analogía de la facultad que concede el artículo 218, podrá relevar á los gremios de la prestación de fianza, según la garantía que le merezcan los concertados.

Si transcurrido el plazo señalado no se presenta solicitud alguna se entenderá que los gremios renuncian á los conciertos gremiales y la Junta procederá á adoptar otro medio.

El importe total de cada uno de los cupos, con inclusión del recargo municipal, se entenderá aumentado en un 3 por 100 más en concepto de gastos de cobranza y conducción de caudales.

Montilla 11 de Octubre de 1905.—Francisco Salas.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

Cuadro de las especies tarifadas de consumos que se citan

ESPECIES	Total de unidades presupuestadas para el		Tipo de adeudo por unidad en el		Cupo correspondiente al		Total cupo en casco, radio y extrarradio. Pesetas.	Recargo municipal señalado a cada especie.
	Casco y radio. Pesetas.	Extrarradio. Pesetas.	Casco y radio. Pesetas.	Extrarradio. Pesetas.	Casco y radio. Pesetas.	Extra-radio. Pesetas.		
Carnes vacunas, lanar ó cabrias, muertas, en fresco, en cecina ó saladas.....	66 000	6.000	0 077	0 3815	5 082	231	5 313	El que se fija definitivamente para el presupuesto de 1906.
Idem de c rda, muertas, en fresco.....	200 000	30 000	0 099	0 4915	19 800	1.485	21.285	
Idem saladas.....	20.000	2.000	0 1313	0 6565	2 626	131	2.757 30	
Aceite de todas clases.....	180 000	58.000	0 099	0 495	17 820	2.871	20.691	
Vino de todas clases.....	1.200	161	5	2 6000				
Vinagre.....	500	100	1 375	0 68175	687 50	68	756 25	
Cerveza, sidra y chacolí.....	36		2 075		99		99	
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	2 500	1.000	1 232	0 616	3 080	616	3.696	
Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas.....	8.000	3.000	0 330	0 16150	2.640	495	3.135	
Los demás granos y legumbres secas y sus harinas.....	4 500	2.000	0 220	0 1104	990	220	1.210	
Pescado de río y mar, sus escabeches y conservas.....	80 000	5.540	0 022	0 0110	1.760	60	1 820 94	
Jabón duro y blando.....	120 791	30.000	0 077	0 0385	8.504 11	1.155	9.659 11	
Carbón vegetal.....	8 000	2.000	0 220	0 1100	1 760	220	1.980	
Idem de cok.....	3.000	500	0 088	0 440	264	22	286	
Conservas de frutas.....	800	500	0 051	0 0275	44	13	57 75	
Idem de hortalizas y verduras.....	550	250	0 044	0 220	24 20	5	29 70	
Cupos especiales								
Sal común.....					65.180 81	7.595 24	72.776 05	
Aguardientes y licores.....							6.801 50	
							6.801 50	
							86 379 05	

NOTA.—Estos cupos están formados con arreglo al vigente para el año actual, y los proponentes han de comprometerse á aceptar las alteraciones que en alza ó baja se establezcan para el año próximo, cuando se resuelva la reclamación formulada por el Ayuntamiento contra el cupo señalado para 1906.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2718

Lista de los Jurados y supernumerarios que han de comparecer en esta Audiencia los días 23 y 24 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Lucena, por homicidios, contra Felipe Cuenca y otro y Juan y Francisco Prieto.

Cabezas de familia.

D. Juan Alba Jiménez
Juan Ricardo Artacho Acero
Francisco Burgos Luna
José Bujalance Jiménez
Antonio José Cabello Carmona
Francisco Cárdenas Cantero
Juan Francisco Caballero Sanz
José Cano Torres
Leandro Escudero Burgos
Mariano Gálvez Ruiz
Enrique Gómez Aragón
Rafael Gómez Villa
José González Ramírez (menor segundo)
Francisco Hurtado Ruiz
Manuel Isla Jiménez
Juan Jiménez Ruiz
Francisco López Repullo
Pedro Lozano Cabeza
Miguel Moreno Cuenca
Antonio Osuna Henares

Capacidades.

D. Juan José Algar Sánchez

D. José Alvarez Dominguez
Antonio Bergillos Pino
Antonio Carbonell Cabrera
Manuel Galzusta Ibarra
Pedro Garrido Valle
Simón Huertas Espino Esteban
Agustín Lara Sánchez
José Mora Madroñero
Alejandro Moreno Cafieta
Pedro Oliver Escuder
José Romero Calvillo
Ramiro Romero del Río
Faustino Ruiz Castroviejo Cerón
Mariano Tenllado Nieto
José Torres Gómez

Supernumerarios.—Cabezas de familias.

D. José Aroca Lozano
Francisco Cuesta Martínez
Manuel Aranda Cariz
Cándido Zamorano Cantón

Capacidades.

D. Lucas Villalba Flores
José María Dorado López
Córdoba 14 de Octubre de 1905.—
El Secretario accidental.—V.º B.º: El
Presidente, Uribarri.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

LOS EXPEDIEN
tes para guardas jurados.

LAS GUILAS

para la compra y venta de caballerías.

Relaciones juradas
y demás documentos para el padrón del Registro fiscal.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

RELACIONES

para el empadronamiento de Jurados.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Padrón industrial

Cédulas de apremio
de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

JUSTIFICANTES

de revista.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y ré cargos.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

PRESUPUESTOS

Imp. del Diario de Córdoba.